

Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
BECAS DE ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS 2017 (Becas EVC-CIN). Estipendio

Resolución CE N° 1290/18
San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2018

VISTO:

el Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN), componente Formación de Recursos Humanos del Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales, aprobado por los Ac. Pl. N° 676/08 y 687/09;

la convocatoria del Programa de las Becas EVC-CIN para 2017, aprobada por la Resol. CE N° 1223/17;

las bases y el reglamento aprobados por la Resol. CE N° 1234/17; y

CONSIDERANDO:

que el programa se viene financiando desde 2008 con una suma compuesta por el aporte de los fondos correspondientes a la función de Ciencia y Técnica otorgados por el presupuesto nacional, de la que este Consejo reserva una cantidad a ese fin y, otra parte, con el aporte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU);

que, este año, se propone continuar con el otorgamiento de 1.500 becas para distribuir entre las instituciones universitarias miembros;

que, de acuerdo a lo establecido en las bases para la convocatoria 2017 de las Becas EVC-CIN, el otorgamiento del estipendio mensual debe determinarse previamente a la toma de posesión y por un período de doce (12) meses a partir del 1 de abril de 2017;

que, por tanto, corresponde establecer el valor de ese estipendio;

que la propuesta de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte es elevar el estipendio a la suma de pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500) mensuales para el año que dura la convocatoria;

que se ha previsto la afectación de pesos Sesenta y Cinco Millones (\$ 65.000.000) de los fondos establecidos para la función Ciencia y Técnica por el Art. 12 de la Ley de Presupuesto Nacional 2018 a fin de atender la ejecución del programa, lo que asegura el financiamiento de dicho estipendio;

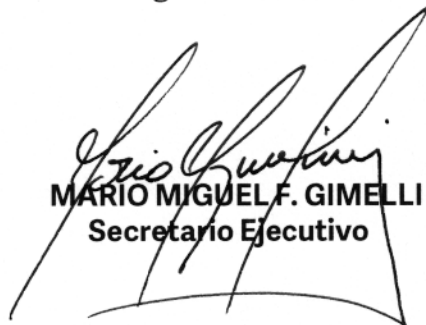
que, por tanto, este Cuerpo considera que debe proveer de conformidad.

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer en pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500) el valor del estipendio mensual para financiar las 1.500 becas a otorgar en la convocatoria 2017 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN).

Artículo 2°: Regístrese, dése a conocer y archívese.



MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo



RODOLFO A. TECCHI
Presidente